

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA, EL DÍA 28 DE JULIO DE 2016.**

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Abel González Ramiro.

CONCEJALES:

D^a Josefa Ruiz Carrasco

D. José Luis Álvarez Monge

D^a. M^a. Soledad Heras Mora.

D. Juan José López Romero

D^a Juana Vera Granado

D. Juan C. Fernández Serrano

D. Jesús Guisado Velarde

D. Eusebio López Ruiz

D. Valentín Casco Fernández

D^a Ángela Mancha Mancha

D. Pedro José Pascual Salguero

D^a. Eva García Zapatero.

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

SECRETARIA:

D^a. M^a. Teresa Román García.

INTERVENTOR:

D. Andrés Sánchez Gómez.

En el Municipio de Guareña, a veintiocho de julio de dos mil dieciséis, siendo las veintiuna horas y bajo la Presidencia de D. Abel González Ramiro, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, debidamente convocados al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al mes de julio con los asuntos del orden del día que a continuación se detallan.

Se abre la sesión por el Presidente y se trataron los siguientes asuntos:

1º.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS ANTERIORES.

Por la Presidencia se pregunta a los corporativos si tienen alguna observación que formular en relación a los borradores de las actas de las sesiones **celebradas los días 29 de junio y seis de julio de 2016.**

No formulándose observaciones a las Actas, se someten a votación, resultando aprobadas por unanimidad de los miembros que componen el Pleno Municipal, trece de los trece, incluida la Presidencia.

2º.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERES.

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día siete hasta el veintiocho de julio de 2016, números que van desde el 98 a 110 del 2016.

3º.- REGLAMENTO ESPECIAL DE HONORES Y DISTINCIONES.

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen de la comisión.

La secretaria informa que la comisión de educación y cultura dictaminó con carácter favorable la aprobación inicial del Reglamento Especial de Honores y Distinciones.

La Presidencia concede la palabra al delegado del área, a fin de que defienda la propuesta de su delegación.

D. José Luis Álvarez Monge realiza la siguiente intervención:

Se trae a Pleno la aprobación de este Reglamento en el que se ha estado trabajando en los últimos meses con la colaboración de los portavoces de los distintos grupos políticos, lo que es de agradecer. Se pretende aprobar un Reglamento que debe ser un instrumento para regular la distinción a determinados ciudadanos otorgándoles honores inherentes a su concesión. Este Reglamento viene a sustituir al anterior de 22 de marzo de 1988, y que incluye como novedades la figura de cronista oficial de la villa, nombramiento de vecinos distinguidos, y la distinción a los miembros de la Corporación de la insignia Municipal. Esta última distinción aunque no estaba regulada su concesión en el anterior reglamento se ha venido otorgando en las anteriores Corporaciones. El reglamento se haya vertebrado en ocho capítulos y dos disposiciones, estando constituido por veintiséis artículos. En síntesis el capítulo primero se dedica a la clasificación de los títulos, honores y distinciones que podrá conceder este Ayuntamiento y los principios y criterios que se habrán de tener en cuenta para su concesión. El capítulo segundo regula la concesión de la más alta distinción “el nombramiento de hijo predilecto y el de hijo adoptivo que exigirá el máximo rigor en su concesión por lo que se exige mayoría absoluta. El Capítulo tercero se crea con el fin de distinguir a aquellos vecinos que se hayan distinguido de forma relevante por ejemplar comportamiento ciudadano en cualquiera de las esferas Municipales y cumplan con cualquiera de las circunstancias que se recogen en este reglamento. La concesión de esta distinción será propuesta a la Alcaldía por cualquiera de los diferentes grupos políticos, no necesitando instrucción previa y con la particularidad en su concesión de un máximo de cuatro distinciones en cuatro años coincidiendo con cada legislatura. El capítulo cuarto trata de la concesión de la medalla de oro de Guareña y sus características respetándose lo recogido en el reglamento anterior. Esta distinción podrá ser individual o a cualquier colectivo que haya defendido los intereses Municipales y su concesión requiere aprobación por la mayoría simple del Pleno Municipal. El Capítulo quinto trata de la concesión del cronista oficial de la villa, los requisitos y el procedimiento para su nombramiento y cese y los compromisos entre el Ayuntamiento y el cronista oficial, para ello se ha tenido en cuenta la normativa actual, ley 9/2015 de treinta de marzo por la que se regula la figura de los cronistas de Extremadura. El Capítulo sexto trata de la concesión de la insignia Municipal reservada exclusivamente a miembros de la Corporación Municipal, pudiéndose recibir una única vez con independencia del tiempo y mandatos en los que un electo sea miembro de la Corporación. El Capítulo séptimo está constituido por un único artículo referido al libro de honor y sus características recoge las pautas que deben seguirse para llevar a cabo el registro de las diferentes distinciones que se recogen en este reglamento. El Capítulo octavo y último trata de las formalidades para las concesiones de las distintas distinciones y donde se aborda por un lado cómo y quién debe iniciar la instrucción del oportuno expediente, que recoja la circunstancias que avalen la concesión de una distinción y por otro lado las causas que pueden provocar su revocación y la necesidad igualmente de iniciar el correspondiente expediente.

Entendiendo que Guareña contaba con un reglamento que data de 1988 y que treinta años después necesitaba una adaptación a la situación socio político y cultural actual, es motivo suficiente para revisarlo, desde la delegación de cultura se ha venido trabajando continuamente en esta revisión y por ello pide el voto favorable de los corporativos

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

Se concede la palabra en primer lugar a D. Pedro José Pascual Salguero, portavoz del grupo Municipal IU que realiza la siguiente intervención:

Buenas noches a todos.

Izquierda Unida votará a favor del Reglamento de Honores y Distinciones de Guareña, toda vez que se han incluido las aportaciones y correcciones que hemos aportado los distintos grupos políticos.

Este reglamento, como bien dice en la disposición derogatoria, deroga el anterior que fue aprobado en Sesión Plenaria de fecha de 28 de Marzo de 1.988, y que también fue consensuado, aunque este último haya servido de base para este nuevo reglamento, que lo actualizara y ampliara.

Solo pedir que los honores y distinciones se den con el máximo rigor de criterios, para que de esta forma no queden desvirtuados o desvalorados, es decir que las máximas distinciones de Hijos Predilectos o de Hijos Adoptivos, así como las demás que se recogen en el reglamento, se concedan de forma rigurosa y no se concedan de forma alegre o aleatorias, para como he dicho antes, no desvirtuar o desvalorar los reconocimientos honoríficos y darle la importancia que tienen. Por poner un ejemplo hasta ahora solo se han nombrado a tres hijos predilectos y han sido con motivo del centenario de sus nacimientos:

Luis Chamizo el 3 de Junio de 1.994, Eugenio Frutos el 7 de Noviembre de 2.003 y José María Mancha el 2 de Marzo de 2.007.

Por lo tanto votaremos a favor.

A continuación la Presidencia concede la palabra a D^a Eva García Zapatero, portavoz del grupo Municipal PCG, que realiza la siguiente intervención:

Tras el estudio realizado en la comisión informativa y habiéndose recogido las aportaciones de todos los grupos Municipales PCG votará a favor de este acuerdo.

A continuación la Presidencia concede la palabra a D. Valentín Casco Fernández, concejal del Grupo Municipal Popular, quien manifiesta que como ya hiciera en la Comisión informativa el voto del grupo Popular será favorable, solo pedir que cuando se proponga los nombramientos haya el mayor consenso posible para no afear o a la persona o a la institución.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal Socialista.

D^a Josefa Ruiz Carrasco, manifiesta el voto favorable del grupo Socialista pues les consta el trabajo pausado y constante realizado por la delegación, debido a su importancia y el consenso al que se ha llegado para su elaboración.

Y tras el oportuno debate, la Presidencia somete este punto a votación, resultando aprobada por unanimidad la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

APROBAR INICIALMENTE EL REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA.

4º.- TASA POR MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL RECINTO FERIAL DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LAS FERIAS DE MAYO Y AGOSTO DE LA LOCALIDAD DE GUAREÑA.

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe, a fin de que dé lectura al dictamen de la comisión.

La secretaria informa que la comisión de economía y hacienda dictaminó con carácter favorable con los votos a favor de los concejales que representan al grupo Municipal Socialista y reserva de voto de los de IU, PCG y PP, la aprobación inicial del acuerdo de imposición y de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por mantenimiento y suministro de energía eléctrica en el recinto ferial durante la celebración de las ferias de mayo y agosto de la localidad de Guareña.

La Presidencia concede la palabra a la delegada del área a fin de que defienda la propuesta de su delegación.-

El acuerdo tiene por objeto regular la tasa para el mantenimiento y servicio en general del suministro de energía eléctrica para el recinto ferial durante la celebración de las ferias de mayo y agosto. Se trata de regular un servicio Municipal que hasta la fecha se había llevado a cabo por la distribuidora eléctrica de la localidad. Con este acuerdo y su ordenanza se llevará a cabo el cobro del servicio.

En la comisión se debatió la tasa que contempla cinco franjas de tarifaciones según potencia de enchufes, hay un coste total final al que deberán hacer frente los interesados sin perjuicio de la tasa por ocupación de los terrenos. La tarifa se podrá revisar anualmente. Por todo ello pide el voto favorable de los corporativos.

A continuación la Presidencia concede la palabra a los portavoces de los distintos grupos Municipales a fin de que manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

Se concede la palabra en primer lugar al portavoz del grupo Municipal de IU que realiza la siguiente intervención.-

Izquierda Unida se va a abstener, y lo hacemos de la misma forma que en otras ocasiones y por los mismos motivos. Y es por el poco tiempo que tenemos para estudiar como se merece una ordenanza nueva de tasas.

No entiendo como no se nos envía con más tiempo y más cuando desde la Feria de Mayo ya se tenía conocimiento de que posiblemente nos teníamos que dotar de esta tasa.

Motivo por el cual no abstendremos.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal PCG que manifiesta la intención de su grupo de votar a favor del acuerdo de imposición y de la ordenación de la tasa por ser necesario para cubrir el coste del servicio, espera que se lleve a cabo con los menores problemas posibles, pues el Ayuntamiento es la primera vez que prestará el servicio y que los usuarios estén conforme con lo aprobado.

A continuación se concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular D. Jesús Guisado Velarde quien manifiesta que su grupo votará a favor del acuerdo, es cierto que no han tenido mucho tiempo para estudiar la ordenanza pero es sencilla no tiene muchas complicaciones y en cualquier caso había que ponerla en marcha por ello votarán a favor y que sirva de experiencia para corregir posibles errores en el futuro.

Y tras el oportuno debate la Presidencia somete este punto a votación resultando aprobada por mayoría absoluta votos a favor de los concejales del grupo Municipal Socialista (7) PP (6) PCG (1) y abstención del grupo Municipal IU (1) la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

APROBAR INICIALMENTE LA TASA POR MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL RECINTO FERIAL DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LAS FERIAS DE MAYO Y AGOSTO DE LA LOCALIDAD DE GUAREÑA.

5°.-AUTORIZACION DE PASO POR CAMINO PUBLICO MUNICIPAL TUBERIA DE SANEAMIENTO. PETICIONARIO: COOPERATIVA DEL CAMPO SAN PEDRO.

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen de la comisión.

La secretaria informa que la comisión informativa dictaminó con carácter favorable la autorización del paso por camino público, solicitado por la Cooperativa del Campo San Pedro.

La Presidencia concede la palabra a la delegada del área a fin de que defienda la propuesta de su delegación.

D^a Josefa Ruiz Carrasco, defiende la propuesta que cuenta con los informes favorables para la canalización de aguas pluviales y se les exige que el camino vuelva a su estado natural.

A continuación se concede la palabra al portavoz del grupo Municipal PCG, D^a Eva García Zapatero, quien manifiesta que su grupo votará a favor de la autorización del paso.

A continuación se concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular D. Jesús Guisado Velarde, quien manifiesta que su grupo votará a favor de este acuerdo.

Y tras el oportuno debate, la Presidencia somete este punto a votación, resultando aprobada por unanimidad de sus miembros la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

AUTORIZAR EL PASO POR CAMINO PÚBLICO MUNICIPAL DE TUBERIA DE SANEAMIENTO. A COOPERATIVA DEL CAMPO SAN PEDRO.

ASUNTO DE URGENCIA.

APROBACION DE CONVENIO ENTRE LA CONSEJERIA DE SANIDAD Y POLITICA SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA PARA LA CONTRATACION DE TRABAJADORA SOCIAL.

La Presidencia explica la urgencia del punto y somete a votación su inclusión en el orden del día.

El Pleno Municipal aprueba por unanimidad de sus miembros la urgencia del punto y su inclusión en el orden del día de la sesión.

A continuación se concede la palabra a la delegada del área, D^a Josefa Ruiz Carrasco, para su defensa.

Se ha recibido escrito de la Consejería en el que se pone de manifiesto la concesión a Guareña de una plaza más de trabajadora social, que se incluye en el Convenio, a formalizar con el Ayuntamiento. La aportación de la Junta de Extremadura será de aproximadamente el 99% del coste del servicio social de base con una aportación de 76.471 euros y el Ayuntamiento aportará 772,44 anuales. El convenio es importante y muy favorable para el servicio. El resto del convenio incluye las mismas cláusulas que en los anteriores años.

La Presidencia no ocasionándose debate al respecto somete este convenio a votación resultando aprobada por unanimidad la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

APROBAR EL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERIA DE SANIDAD Y POLITICA SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA PARA LA CONTRATACION DE TRABAJADORA SOCIAL.

6º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se concede la palabra al portavoz de IU que realiza las siguientes preguntas:

1.- Recientemente en un municipio cercano con un alcalde socialista, de su partido, ha sido protagonista en multitud de medios de comunicación de ámbito nacional al convocar una oferta de empleo que excluía a las mujeres.

Ante el silencio cómplice del PSOE Extremeño, que en cambio sí ha pedido la dimisión de una concejal del Ayuntamiento de Badajoz por un comentario homófono.

Pregunto a la Concejala Delegada del Área de Igualdad:

¿Qué opinión les merece sus compañeros de partido con respecto a la convocatoria de empleo que excluía a las mujeres?

¿Respalda y aprueba ese modo de proceder de sus compañeros de partido que solo rectificaron tras saltar la noticia a los medios de comunicación?

La presidencia concede la palabra a la concejala de la delegación, D^a Juani Vera Granada, quien responde en los siguientes términos:

Buenas noches a todos.

Usted me pide una opinión personal de un tema referente a una población vecina de un compañero de partido y por lo tanto a él ha sido al que le he hecho llegar lo que pienso. Considero que no tiene nada que ver con las funciones que desempeño en este Ayuntamiento. En este sentido la verdad sinceramente es que me siento entrevistada, pero bueno no me importa, con lo cual le voy a decir que mi opinión es que me ha parecido mal, pero que me siento orgullosa de que haya intervenido la Directora de Igualdad y por tanto haya concluido esto de una manera satisfactoria, nada más.

Replica el portavoz de I.U. Miren ustedes, sus compañeros de partido, al cual ustedes respaldan y protegen, firmo la convocatoria de empleo que excluía a las mujeres el día 5 o el día 6.

Izquierda Unida Cristina denunció la ilegalidad de la convocatoria el día 7, es decir un día o dos después de salir la convocatoria de empleo, y lo hizo de la siguiente forma:

“SEXISMO Y DESIGUALDAD. Increíble pero cierto. Este ayuntamiento gobernado por el PPSOE, oferta dos puestos de trabajo para "hombres". Además diciéndole a las mujeres que se abstengan de presentarse por las características del puesto. Que una empresa privada haga esto es vergonzoso, pero que lo haga una administración pública es del todo INTOLERABLE E INMORAL. Invitamos desde aquí a que todas aquellas mujeres que reúnan los requisitos y estén interesadas se presenten a dicho puesto de trabajo. Pues es del todo ilegal lo que proponen, y además es un ataque hacia la igualdad de género y dice mucho de quien nos gobierna”.

Sus compañeros del PSOE de Cristina dieron por toda argumentación y respuesta algo que sonaba a burlas y pitorreo:

“Creemos que tienes un problema serio, de verdad”

“Reiteramos, tienes un problema y gordo”

“Ea ea ea Juntos PERDEMOS, uy! JUNTOS PODEMOS se cabrea...
0.0.00000000000000000000
pa-te-ti-co.... Por cierto tendrías que hablar con Pablo Iglesias para que te contrate eh???”

“Ahhh por si no te habías enterado que viene BORDON 4 a Santa Cristina!! Jajajajj”

Por lo tanto ya estaban al tanto sus compañeros de partido de la ilegalidad que estaban cometiendo, y esas fueron sus respuestas y sus fundamentos, unas risas que al final se les helaron, porque quienes de verdad tenían un problema era el PSOE de Cristina.

Esa ilegalidad no la reconocieron hasta que salto la noticia a los medios de comunicación, fue entonces cuando no tuvo más remedio su compañero de partido de decir “lo siento, ha sido un error, no volverá a suceder” y además con el sorprendente

“no leí lo firme”, que dicho por alguien que detenta la máxima autoridad en un municipio deja mucho que desear por parte de quien lo pronuncia.

Por tanto su apoyo nos parece a Izquierda Unida cuanto menos poco responsable y muy peligroso. Apoyo que ustedes dan por aquello de que es “UNO DE LOS NUESTROS”, como el título de una película.

La Presidencia concede la palabra a D^a Eva García Zapatero que quiere intervenir en este punto.

D^a EVA GARCIA ZAPATERO, realiza la siguiente intervención:

Gracias, para empezar me parece vergonzoso que se traigan cuestiones de otro pueblo al Pleno de Guareña.

Quiere decir al portavoz de Izquierda Unida que desde el día 7 y como dicen lo habían denunciado el día 7, ya se podían haber preocupado de haberlo denunciado oficialmente.

El asunto de Cristina respecto a lo que está usted hablando, fue denunciado por Podemos Guareña, redactando un informe, pasándolo al Área de Feminismo de Podemos Extremadura, la cual se encargó de pasarlo a los medios de comunicación.

Por tanto si hay que aclarar las cosas, la vamos a aclarar del todo. Ustedes lo sabían desde el día 7 y no hicieron nada más que callarse. Después de denunciarlo Podemos Extremadura han salido a la palestra diciendo que han sido ustedes los primeros en denunciarlo, haberlo denunciado oficialmente y mira que me molesta tener que hablar de este tema aquí, pero ya está bien, los temas de Cristina que se solucionen en Cristina y los de Guareña en Guareña.

Y me parece vergonzoso que usted venga aquí a tratar al Partido Socialista de Guareña o a cualquier partido con un tema que creo que no nos compete a ninguno de los que estamos aquí.

La Presidencia, por alusiones concede la palabra al portavoz de IU pidiéndole que sea lo más breve posible y que no haga alusiones a ningún otro partido político de la localidad de Guareña, puesto que como bien ha comentado la portavoz del grupo Municipal PCG es una cuestión que atañe a otra entidad local .

El portavoz del grupo Municipal IU REALIZA LA SIGUIENTE INTERVENCIÓN:

Solo decir que en el punto del orden del día Ruegos y Preguntas corresponden a la Presidencia o a los órganos de gobierno responder y no conceder debate a los demás grupos de la oposición.

Por lo tanto muestro mi protesta y mi malestar, porque yo hago las preguntas y los ruegos al grupo gobernante, o sea a quien detenta un área de gobierno, un área de delegación, entonces los ruegos y preguntas siempre van dirigidas al equipo de Gobierno.

La Presidencia interviene aprovechando que se encuentra en el salón de plenos D. Pedro Frutos, vecino de Cristina y Corporativo de ese Ayuntamiento y que ha sufrido como persona actos de vandalismo en su negocio, por lo que le traslada como persona no como integrante de un grupo político su apoyo y cree que el de todos los corporativos, a fin de que pueda reponerse de este duro golpe lo antes posible y pueda restablecer su negocio. Que se esclarezcan los hechos lo antes posible, y como Presidente de la Corporación y cree que por parte de los demás corporativas condena

cualquier acto de vandalismo que perjudique un negocio familiar, por ello el grupo Municipal socialista y cree que el resto de los grupos Municipales también así se lo indica el portavoz Popular le dan todo su apoyo.

A continuación la Presidencia concede turno de Ruegos y Preguntas a la portavoz del Grupo Municipal de PCG.

D^a Eva García Zapatero, formula los siguientes ruegos y/o preguntas.

1º.- Ruega que se elabore un calendario de plenos después del verano que incluya el resto del año 2016 y 2017 a partir del mes de septiembre, ello sería de gran ayuda tanto para los vecinos como por los corporativos y funcionarios. Se propone este calendario como instrumento necesario para el buen desarrollo de los plenos y de los trabajos de preparación previos.

Responde la portavoz del grupo Municipal Socialista D^a Josefa Ruiz Carrasco, en los siguientes términos:

Es difícil confeccionar un calendario fijo, ya existe acuerdo por el que los plenos ordinarios se celebran los últimos jueves de cada mes, sin embargo como todos sabemos muchas veces hay que flexibilizar el calendario porque hay corporativos que trabajan a turnos y a veces hay que cambiar el día.

Es cierto que se podría mantener rígidamente el día de pleno y que asistieran los corporativos que pudieran, ello podría ocasionar que algún grupo político pudiera ver mermada su representación y dependiendo de los puntos a debatir y votar pudieran verse afectados.

Se recogió un ruego anterior y se ha puesto en práctica, a fin de avisar con antelación suficiente a los Corporativos a fin de comprobar su disponibilidad para celebrar el Pleno el día de hoy, cree que este sistema funciona mejor. Cree que la celebración de los plenos se difunde debidamente para conocimiento de los vecinos, no obstante se verá si esta difusión es correcta. Se publica la convocatoria en la WEB, en las redes sociales...

Por ello no ve la posibilidad de ese calendario fijo porque no existiría esa flexibilidad que hoy se concede en favor de los diferentes grupos Municipales.

Por el grupo Municipal socialista no hay problema en mantener esa fecha, último jueves de cada mes, avisando con antelación a los Corporativos a fin de comprobar su disponibilidad.

2º.- Ha recibido quejas de vecinos en el sentido de que se han personado por la mañana en el Ayuntamiento para ser atendidos por los servicios Municipales y se encuentran con que gran parte de los trabajadores no se encuentran en sus puestos de trabajo. No va a entrar en la duración de los desayunos, pero sí, si fuera posible que no todos se fueran a la misma hora a desayunar. Las quejas las ha recibido directamente de ciudadanos pero ella misma ha podido comprobarlo en alguna ocasión.

La Presidencia recoge la propuesta.

A continuación se concede turno de Ruegos y Preguntas a D. Jesús Guisado Velarde, portavoz del grupo Municipal Popular, quien realiza las siguientes:

1º.- En relación a la gravedad de los incidentes que se han producido en los parques en los que algunos niños han sufrido picaduras y por ello pregunta si el

equipo de gobierno ha realizado o tiene pensado llevar a cabo alguna actuación para evitar en el futuro que esto se repita.

Responde la portavoz Socialista, que partiendo que la calle es calle y no se puede controlar todo, es cierto que una niña sufrió una picadura pero de ahí a que se hayan repetido los hechos, que halla alimañas, desarreglos o que no se estén realizando las curas suficientes dista mucho. Asegura la portavoz que las curas están regladas y se hacen de forma habitual por personas capacitadas para ello, es cierto que con esta ola de calor hay más mosquitos y picaduras pero no hay ningún descuido en las medidas que adopta el Ayuntamiento para prevención.

Tras conocer el hecho de esta picadura que tuvo mayor trascendencia se hizo otra cura de seguridad en los parques infantiles.

La Presidencia toma la palabra para corroborar lo dicho por la portavoz socialista, en el sentido de que no exista ninguna alarma social pues los parques y jardines se hayan debidamente atendidos por el personal del Ayuntamiento, en las distintas zonas se han llevado a cabo fumigaciones, curas..., ha sido un hecho desafortunado lo que ha ocurrido pero puntual.

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las 21:45 horas, quedando este Acta autorizada con su firma y la de la secretaria que suscribe en Guareña, a veintiocho de julio de dos mil dieciséis.-

LA PRESIDENCIA,

LA SECRETARIA,

Fdo.: Abel González Ramiro.

Fdo.: M^a. Teresa Román García.